



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

22 de junio de 1982

Núm. 238 (d)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 228)

PROYECTO DE LEY

De Reclasificación y ampliación del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 17 de junio de 1982, ha aprobado el Proyecto de Ley de Reclasificación y Ampliación del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, sin introducir más modificaciones respecto al texto remitido por el Congreso

de los Diputados ("BOCG", Senado, Serie II, número 238 (a)), que las que en el Anexo se publican.

Palacio del Senado, 17 de junio de 1982.
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

A N E X O

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Artículo 11. Comisión Permanente

En el seno del Patronato y dependiente del mismo se constituirá una Comisión Permanente, cuyo Presidente será el de aquél y que estará compuesta por los siguientes miembros:

ENMIENDAS APROBADAS POR EL SENADO

Artículo 11. Comisión Permanente

En el seno del Patronato y dependiente del mismo se constituirá una Comisión Permanente, cuyo Presidente será el de aquél y que estará compuesta por los siguientes miembros:

El representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el de la Diputación General de Aragón, el de la Diputación Provincial de Huesca, un representante de los Ayuntamientos afectados territorialmente por el Parque Nacional, elegido por ellos, y el Director-Conservador del mismo.

La Comisión Permanente dará cuenta al Patronato pleno de las gestiones realizadas en ejercicio de la delegación de funciones que le haya hecho el citado Patronato pleno.

El representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el representante del Ministerio de Defensa, el de la Diputación General de Aragón, el de la Diputación Provincial de Huesca, un representante de los Ayuntamientos afectados territorialmente por el Parque Nacional, elegido por ellos, y el Director-Conservador del mismo.

La Comisión Permanente dará cuenta al Patronato pleno de las gestiones realizadas en ejercicio de la delegación de funciones que le haya hecho el citado Patronato pleno.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (6)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961